

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-939/2009 /

COLINA, 25 de junio de 2009

**VISTOS:** Acuerdo N° 79, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 25 de junio de 2009: Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para el otorgamiento de las patentes de alcohol: 1) Restaurante, solicitada por don Marcel René Portman Arias, ubicada en El Agarrobal R-16, local 109-110; 2) Minimercado, solicitada por la Sociedad General de Comercio e Ingeniería Limitada ubicada en Lo Pinto N° 130; y, 3) Bodega, elaboradora y distribuidora de vinos, licores y cervezas al por mayor, solicitada por Distribuidora Comercial Olivares e Hijos Ltda.; Memorándum N° 249/09, 248/09 y 247/09 y de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que las patentes de alcohol que más adelante se individualizan cumplen con todos los requisitos legales para su otorgamiento y funcionamiento; ; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades",

**DECRETO :**

Promulgase el acuerdo N° 79, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 25 de junio de 2009, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

NOMBRE	GIRO	RUT	DOMICILIO
MARCEL RENE PORTMAN ARIAS ALIMENTOS E.I.R.L.	RESTAURANTE	76.011.982-2	EL AGARROBO R-16, LOCAL 109-110
SOCIEDAD GENERAL DE COMERCIO E INGENIERIA LIMITADA	MINIMERCADO	79.970.690-3	LO PINTO N° 1300
DISTRIBUIDORA COMERCIAL OLIVARES E HIJOS LIMITADA	BODEGA, ELABORADORA Y DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES Y CERVEZAS AL PO MAYOR	76.019.809-9	PARCELA 1, LOTE B 2-B, LOCAL 1, SAN MARTIN

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



~~CARLOS GARCIA LECARUS~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

SECRETARIO MDR/CGL/phf

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°: 79/2009**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para el otorgamiento de las patentes de alcohol: 1) Restaurante, solicitada por don Marcel René Portman Arias, ubicada en El Agarrobo R-16, local 109-110; 2) Minimercado, solicitada por la Sociedad General de Comercio e Ingeniería Limitada ubicado en Lo Pinto N° 130; y, 3) Bodega, elaboradora y distribuidora de vinos, licores y cervezas al por mayor, solicitada por Distribuidora Comercial Olivares e Hijos Ltda.; Memorándum N° 249/09, 248/09 y 247/09 y de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que las patentes de alcohol que más adelante se individualizan cumplen con todos los requisitos legales para su otorgamiento y funcionamiento; ; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades",

**SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

<b>NOMBRE</b>	<b>GIRO</b>	<b>RUT</b>	<b>DOMICILIO</b>
MARCEL RENE PORTMAN ARIAS ALIMENTOS E.I.R.L.	RESTAURANTE	76.011.982-2	EL AGARROBO R-16, LOCAL 109-110
SOCIEDAD GENERAL DE COMERCIO E INGENIERIA LIMITADA	MINIMERCADO	79.970.690-3	LO PINTO N° 1300
DISTRIBUIDORA COMERCIAL OLIVARES E HIJOS LIMITADA	BODEGA, ELABORADORA Y DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES Y CERVEZAS AL PO MAYOR	76.019.809-9	PARCELA 1, LOTE B 2-B, LOCAL 1, SAN MARTIN